



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 22ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 20 HORAS CON 03 MINUTOS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 BASE V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 145, 146, 147, 153 FRACCIÓN I, 154 FRACCIÓN I, 168, 178 FRACCIONES IV Y XVII Y 181 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**, LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL RESPECTIVAMENTE; LICENCIADO **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **MIGUEL ANGEL SULUB CAAMAL**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE”; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LIC. **CARLOS OMAR QUEB MENA**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LIC. **MANUEL J. ZAVALA SALAZAR**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA; **L.A.P. VERÓNICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA; Y EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 22ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA..-----



- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
 - 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
 - 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/073/09**, RELATIVO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN CONTRA DE LA C. ADRIANA DEL PILAR ORTIZ LANZ Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----
 - 5.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/074/09**, RELATIVO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN CONTRA DE LOS CC. ROSA ESTHER RUIZ RODRÍGUEZ, PEDRO GÓNGORA GUERRERO Y FERNANDO ORTEGA BERNÉS. -----
 - 6.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL C. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNÉS. -----
 - 7.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/075/09**, POR EL QUE SE RESUELVE LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL SOCIALDEMÓCRATA.-----
 - 8.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/076/09**, POR EL QUE SE ASIGNAN DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----
 - 9.- CLAUSURA.-----
- LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: MUY BUENAS NOCHES SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO QUE ESTA NOCHE NOS ACOMPAÑA, VAMOS A DAR INICIO A LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE AÑO, QUE HA SIDO CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.-----
- EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y AL CONCLUIR SEÑALA QUE PARA EFECTOS DE ESTA 22ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 15 CONSEJEROS Y



REPRESENTANTES, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN. -----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 20 HORAS CON 03 MINUTOS DEL DÍA DE HOY, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE DECLARA INSTALADA LA 22ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE A ESTE MISMO AÑO.-----

LIC. **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.. (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

LIC. **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA; Y ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** PROCEDA A FORMULAR LA CONSULTA POR FAVOR.-----

LIC. **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE DE FAVOR MANIFESTARLO; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/073/09**, RELATIVO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN CONTRA DE LA C. ADRIANA DEL PILAR ORTIZ LANZ Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE



CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS: ACUERDO **PRIMERO.-** SE APRUEBA DESECHAR DE PLANO LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. ROGER ENRIQUE MARÍN MARTÍN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DE LA C. ADRIANA DEL PILAR ORTIZ LANZ Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, PROCEDA A NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/073/09.** (PAUSA) NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EL PROYECTO DE ACUERDO. -----

LIC. **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/073/09,** RELATIVO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN CONTRA DE LA C. ADRIANA DEL PILAR ORTIZ LANZ Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE DE FAVOR MANIFESTARLO. CONSEJERA PRESIDENTA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/074/09,** RELATIVO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO



GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN CONTRA DE LOS CC. ROSA ESTHER RUIZ RODRÍGUEZ, PEDRO GÓNGORA GUERRERO Y FERNANDO ORTEGA BERNÉS. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS: ACUERDO **PRIMERO.-** SE APRUEBA DESECHAR DE PLANO LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. ROGER ENRIQUE MARÍN MARTÍN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DE LOS CC. ROSA ESTHER RUIZ RODRÍGUEZ, PEDRO GÓNGORA GUERRERO Y FERNANDO ORTEGA BERNÉS, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, PROCEDA A NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. -----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/074/09.** (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

LIC. **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR:** GRACIAS. BUENAS NOCHES A TODOS LOS PRESENTES, SEÑORES CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN. EN ESTE CASO SOLAMENTE PARA HACER UN COMENTARIO RESPECTO DE ESTE ACUERDO, EN EL QUE SE PRESENTÓ UNA DENUNCIA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, CONCRETAMENTE DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE COMO PODEMOS ESCUCHAR Y EN LA QUE UNA DE LAS CAUSAS, REPITO COMO EN OTRAS OCASIONES, QUE HA SIDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE OTRAS DENUNCIAS DEL MISMO TIPO, EN ESTE CASO SE DESECHA LA DENUNCIA POR NO HABERSE SEÑALADO UN DOMICILIO DE LAS PERSONAS QUE SE ESTÁN DENUNCIANDO QUE EVIDENTEMENTE SON AUTORIDADES MUNICIPALES Y QUE ES NOTORIO TAMBIÉN QUE SUS DOMICILIOS SON CONOCIDOS, SON DEL DOMINIO PÚBLICO, POR LO TANTO Y AQUÍ



SÍ QUIERO DEJAR PUNTUAL QUE ESTE ACUERDO ES CLARAMENTE UN ACUERDO QUE SE VA POR LA TANGENTE PARA NO APLICAR SANCIÓN ALGUNA O EN SU CASO DETERMINAR SI ERA APLICABLE LA QUE SE ESTABA SEÑALANDO EN LA DENUNCIA RESPECTIVA, SOLAMENTE PORQUE NO SE MENCIONA UNA CUESTIÓN DE CARÁCTER FORMAL CUANDO ES NOTORIO PARA LA AUTORIDAD ELECTORAL, CUÁL ES EL DOMICILIO DEL PRESIDENTE O LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE Y DEL SECRETARIO. ES CUANTO. GRACIAS. -----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? (PAUSA) TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA. ----

LIC. **MANUEL J. ZAVALA SALAZAR:** BUENO, SOLAMENTE PARA HACER UN COMENTARIO. DESCONOZCO EL FONDO Y NO ME COMPETE JUZGAR LO QUE DENUNCIABA EL COMPAÑERO REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL, PERO QUIERO HACER REFERENCIA DE QUE CASUALMENTE LE OCURRIÓ LO MISMO A CONVERGENCIA CUANDO INTERPUSO LAS QUEJAS POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA CREO QUE EL CONSEJO EN ESTE CASO QUIEN ES RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA INSTRUCCIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS QUEJAS ADMINISTRATIVAS, INCUMPLE EN APLICAR DE MANERA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL YA QUE SE PUEDE NOTIFICAR POR ESTRADOS Y TAMBIÉN NO ES MENOS CIERTO LO QUE DICE EL COMPAÑERO DE ACCIÓN NACIONAL, QUE SON DOMICILIOS FIJOS Y CONOCIDOS, PERO BUENO, ERRÓNEAMENTE SIEMPRE APLICANDO CRITERIOS PARECIERA SER COMO SOBREPOTECCIÓN DE ALGO Y QUE DEJA EN TELA DE DUDA, ESTOS CRITERIOS ERRÓNEOS PUES SIMPLEMENTE SE DAN MÁS FÁCIL POR EL DESECHAMIENTO; PERO YO INVITARÍA AL COMPAÑERO DE ACCIÓN NACIONAL USTED TIENE RECURSOS, UN GPS SERÍA BUENO QUE LE REGALARAN A LOS COMPAÑEROS DEL INSTITUTO. -----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. -----

C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO:** BUENAS NOCHES, GRACIAS. EFECTIVAMENTE COINCIDO TANTO CON EL PLANTEAMIENTO DEL COMPAÑERO DE ACCIÓN NACIONAL COMO CON EL DEL COMPAÑERO DE CONVERGENCIA, PERO AÚN MÁS, REVISANDO LAS FECHAS DE INGRESO DE ESTOS DOCUMENTALES PUES OBIAMENTE DEBERÍAN DE HABER SIDO DE SOLUCIÓN INMEDIATA NO CUANDO YA VA EN SU ÚLTIMO ESTIRÓN EL PROCESO ELECTORAL. ESO COLOCA EN ESTA OCASIÓN A ACCIÓN NACIONAL EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN PORQUE AÚN QUEDAN DIFERENTES INSTANCIAS PERO YA TERMINADO EL PROCESO PUES YA NO TIENE CASO. SÍ DENOTA PREOCUPANTEMENTE, COMO DECÍA EL COMPAÑERO DE CONVERGENCIA, UN PUES PROBABLE ENCUBRIMIENTO, COLUSIÓN, NO SABRÍAMOS COMO LLAMARLE PERO SÍ SE VE CLARAMENTE UNA PROTECCIÓN DE ESTE



INSTITUTO HACIA LOS CANDIDATOS EN SU MOMENTO, DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO. -----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? (PAUSA. AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE PROCEDER A LA VOTACIÓN POR FAVOR. -----

LIC. **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/074/09**, RELATIVO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN CONTRA DE LOS CC. ROSA ESTHER RUIZ RODRÍGUEZ, PEDRO GÓNGORA GUERRERO Y FERNANDO ORTEGA BERNÉS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFIESTARLO. CONSEJERA PRESIDENTA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL C. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNÉS. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO:** NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NI AL C. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNÉS, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA XXI DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO AL QUE SE ACOMPAÑE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA MISMA, AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y AL C. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNÉS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN XIX DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO:** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. **CUARTO:**



PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SE ENCUENTRA A
CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO
POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RESPECTO DE LA QUEJA O DENUNCIA DE LA
QUE HA DADO CUENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO. (PAUSA). NO HAY
INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN POR
FAVOR. -----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES
CONSEJEROS ELECTORALES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL,
DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE
PRESENTA LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA
INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL
C. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNÉS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA
SÍRVANSE MANIFIESTARLO. CONSEJERA PRESIDENTA, SE APRUEBA POR
UNANIMIDAD DE VOTOS Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A
LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM.
CG/075/09, POR EL QUE SE RESUELVE LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS Y
PRERROGATIVAS DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL SOCIALDEMÓCRATA. ESTE
DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO
QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS
PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO.-** SE DECLARA LA CANCELACIÓN DEL
OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO POR EL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO MEDIANTE ACUERDO NÚM. **CG/002/09**, ASÍ COMO LA
PÉRDIDA DE TODOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE EL CÓDIGO DE
INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE
CAMPECHE OTORGARE AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL SOCIALDEMÓCRATA Y A
SU REPRESENTACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EFECTOS A PARTIR
DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, CON BASE
EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES I A LA XI DEL
PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO
NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL PARTIDO
POLÍTICO NACIONAL SOCIALDEMÓCRATA DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA
UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CON BASE EN



LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES X Y XI DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME AL REGLAMENTO RESPECTIVO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES VI, VII, X Y XI DEL PRESENTE DOCUMENTO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE, MEDIANTE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL SOCIALDEMÓCRATA, A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, A LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y A LOS ÓRGANOS TÉCNICOS DE ESTE INSTITUTO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES X Y XI DEL PRESENTE DOCUMENTO. **QUINTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. -----
LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/075/09.** TIENE LA PALABRA LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA.-----
L.A.P. **VERÓNICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL:** BUENAS NOCHES, MUCHAS GRACIAS POR CONCEDERME LA PALABRA. EN EL CASO DE QUE ESTA RESOLUCIÓN EVIDENTEMENTE NO HA CONCLUIDO NI SE HA FINALIZADO CONCRETAMENTE CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LA RESOLUCIÓN DE ESTE PARTIDO, Y TAMPOCO EL PROCESO ELECTORAL HA TERMINADO O FINIQUITADO LOS ASUNTOS QUE SE HAN INTERPUESTO POR LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS; ASÍ QUE CONSIDERO QUE ES UN POCO APRESURADO TAMBIÉN LA DECLARATORIA DE ESTE CONSEJO EL HECHO DE PÉRDIDA DE RECURSOS, DE PRERROGATIVAS DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA; O SEA, SÍ PERDIMOS EL REGISTRO PERO TODAVÍA NO HA FINALIZADO EL PROCESO. ES TODO. -----
LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-----
LIC. **MANUEL J. ZAVALA SALAZAR:** BUENO, YA SE HABÍA COMENTADO EN LA ANTERIOR SESIÓN ALGÚN TEMA RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LAS PRERROGATIVAS, DEL DERECHO DE SEGUIR PARTICIPANDO COMO PARTIDO POLÍTICO, ESTO OBTIVAMENTE HAY LA CONSTANCIA DE QUE YA PERDIÓ EL REGISTRO. AHORA BIEN, EN LA PARTICIPACIÓN DE ESTE PROCESO ELECTORAL,



COMO BIEN DICE LA COMPAÑERA REPRESENTANTE DEL SOCIALDEMÓCRATA, ESTÁ PENDIENTE TODAVÍA LA DECLARATORIA EN LA QUE SE FINALIZA Y SE DA POR CONCLUIDO ESTE PROCESO ELECTORAL Y SI NO ME EQUIVOCO INCLUSIVE EXISTE UN JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL INSTAURADO POR ACCIÓN NACIONAL Y CREO QUE ES RESPECTO AL DISTRITO SÉPTIMO Y CREO QUE ES UN ERROR, ES UN AGRAVIO, UNA ILEGALIDAD, QUE SE ESTÉ CONTEMPLANDO EL DÍA DE HOY LA CANCELACIÓN INMEDIATA DEL REGISTRO Y DE SUS PRERROGATIVAS DE LA COMPAÑERA; CREO SE PUDIERA ESPERAR HASTA LA CONCLUSIÓN DE ESTE PROCESO ELECTORAL PARA ACTUAR CONFORME LO ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL SOBRE LOS BIENES, EL PATRIMONIO QUE SE PUDIERA HABER ADQUIRIDO CON LAS PRERROGATIVAS QUE TUVO PRESUPUESTADO INCLUSIVE EL MISMO PARTIDO POLÍTICO, PUES A MENOS QUE SE QUIERA SEGUIR ENGORDANDO EL COLCHÓN DE LOS TRECE MILLONES QUE AHÍ SIGUE, PERO BUENO, CREO SE PUDIERA SALVAGUARDAR TODAVÍA ESA PRERROGATIVA Y ESE DERECHO HASTA LA CULMINACIÓN DE ESTE PROCESO ELECTORAL.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO:** SABEMOS QUE ESTE PROCESO EN ALGUNAS ETAPAS FUE EXTENUANTE PARA ESTE CONSEJO GENERAL Y ENTENDEMOS QUE DE ALGUNA MANERA, TENGAN TAL VEZ PRISA POR FINIQUITARLO Y SALIR DE VACACIONES PERO LA LEY ES LA LEY, EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA EFECTIVAMENTE TIENE EL DERECHO QUE LE ASISTE PARA PARTICIPAR HASTA EL FINAL INDEPENDIENTEMENTE SI EL RECURSO QUE ESTÁ INTERPONIENDO ACCIÓN NACIONAL LE FAVOREZCA O NO LE FAVOREZCA; COMO UNA EXPRESIÓN POLÍTICA Y POR BIEN DEL ESTADO Y COMO UNA MUESTRA DE QUE REALMENTE EXISTE PLURALIDAD, CONSIDERAMOS QUE ESTE ACUERDO DEBERÍA SER VOTADO EN CONTRA.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** A MANERA DE INFORMACIÓN NADA MÁS ME PERMITO REITERAR QUE EN EL PUNTO QUINTO DE ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE ACUERDO, SE SEÑALA LA NOTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE FUE RECIBIDA JUSTAMENTE EL DÍA 31 DE AGOSTO PASADO, ES DECIR, HAN TRANSCURRIDO CATORCE DÍAS DE QUE SE NOTIFICÓ LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO AL PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA, Y QUE ES UNA CANCELACIÓN DE REGISTRO QUE NO TIENE NADA QUÉ VER CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR ESTE PARTIDO EN LAS ELECCIONES LOCALES, SINO QUE DEVIENE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ELECCIÓN FEDERAL; UNA COSA ES CONSECUENCIA DE LA OTRA. POR LO TANTO, ESTA RESOLUCIÓN ES INDEPENDIENTE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ELECCIONES LOCALES Y DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL



LOCAL; CASO CONTRARIO AL DEL PARTIDO DEL TRABAJO; PERO EN ESTE CASO LOS DERECHOS QUE TIENE EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA SERÁN RESPETADOS PARA QUE, SI ASÍ LO DESEA SU REPRESENTACIÓN, PUEDA ENTABLAR EL RECLAMO O LA INCONFORMIDAD QUE DESEE PRESENTAR EN LOS TÉRMINOS QUE ASÍ LE CONVenga; EL INSTITUTO NO PRETENDE DE NINGÚN MODO COARTAR ESE DERECHO QUE LE ASISTE AL PARTIDO POLÍTICO, DE MANERA QUE LA RESOLUCIÓN ESTÁ EMITIDA CONFORME A DERECHO Y CONFORME A LA NOTIFICACIÓN RECIBIDA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PRECISAMENTE PARA ESOS TÉRMINOS PORQUE, AL DESAPARECER EL PARTIDO POLÍTICO A NIVEL NACIONAL, NO PUEDE SUBSISTIR NINGUNA CÉLULA DE ÉL EN NINGUNA ENTIDAD FEDERATIVA. EN SEGUNDA RONDA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO:** EFECTIVAMENTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HA DADO POR CONCLUIDO EL PROCESO FEDERAL; ES UNA INSTANCIA AJENA A LA QUE NOS ENCONTRAMOS EN ESTE MOMENTO Y REITERO, ES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL. LA LEY NO MARCA QUE CUANDO TERMINA EL PROCESO FEDERAL Y PIERDE SU REGISTRO AUTOMÁTICAMENTE EN TODOS LOS ESTADOS SE LE CANCELA; SI AQUÍ HUBIESE TERMINADO CON ANTERIORIDAD EL PROCESO ELECTORAL, PUES ESTARÍAMOS DE ACUERDO PERO HASTA HOY, EL PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE NO HA CONCLUIDO. ES CUANTO.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** BUENAS NOCHES CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES, PERSONAL DEL INSTITUTO, REPRESENTANTES DE PARTIDO, MIEMBROS DE LA PRENSA, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA; SÍ, EFECTIVAMENTE ME PARECE QUE HAY CIERTA PREMURA PORQUE SI BIEN UNA COSA DERIVA DE LA OTRA, ES DECIR, EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA TIENE EL REGISTRO EN FUNCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL, LO CIERTO ES QUE AQUÍ HAY UN PROCESO ELECTORAL ESTATAL QUE NO HA CONCLUIDO Y QUE HASTA EN TANTO NO CONCLUYA, ME PARECE QUE NO DEBERÍA DARSE EL DICTÁMEN QUE SE ESTÁ EMITIENDO EN ESTE MOMENTO. VOY MÁS LEJOS, EL ARTÍCULO 143 DICE: *"...NO PODRÁ EL CONSEJO GENERAL ELECTORAL RESOLVER SOBRE LA PÉRDIDA DE REGISTRO, SIN QUE PREVIAMENTE SE OIGA EN SU DEFENSA AL PARTIDO O AGRUPACIÓN POLÍTICA INTERESADO QUE DEBERÁ TENER PREVIO CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE DICTAMEN..."*; AQUÍ NO HABLA SI LO PERDIÓ PORQUE EL PARTIDO NACIONAL LO PERDIÓ, SI PORQUE NO OBTUVO EL 2% AQUÍ EN CAMPECHE, NO DA UN ELEMENTO EN CONCRETO; LO APLICA EN TÉRMINOS GENERALES ¿SI?, *"...LA RESOLUCIÓN QUE SOBRE LA PÉRDIDA DE REGISTRO EMITA*



EL CONSEJO GENERAL, DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.” CONCLUYE EL ARTÍCULO 143. YO AQUÍ ME PERMITO PREGUNTARLE A LA REPRESENTANTE DEL PSD SI ELLA FUE PREVIAMENTE ESCUCHADA EN SU DEFENSA, RESPECTO DE ESTE PROYECTO DE DICTÁMEN; ME PARECE QUE EN EL ACUERDO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, NO MENCIONAN QUE A LOS DIRIGENTES ESTATALES DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA SE LES HAYA ESCUCHADO, POR LO TANTO ME PARECE QUE NO PROCEDE ESTA PROPUESTA DE DICTÁMEN QUE USTEDES ESTÁN PRESENTANDO. SEA CUAL SEA LA RAZÓN, QUE ME PARECE QUE ES MÁS QUE VÁLIDA, DIGO, HAY ELEMENTOS DE SOBRA, PERO SI SOMOS TAN JUICIOSOS PARA APLICAR LA LEY, PARA ARGUMENTAR Y CONTRAARGUMENTARLA ME PARECE QUE HAY UN PÁRRAFO IMPORTANTE QUE DICE QUE NO PODRÁ EL CONSEJO GENERAL RESOLVER SOBRE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO SIN QUE PREVIAMENTE SE OIGA EN SU DEFENSA AL PARTIDO Y YO NO HE VISTO EN ESTE DICTÁMEN QUE SE LE HAYA CITADO A COMPARECER A LA REPRESENTANTE DEL PSD. MUCHAS GRACIAS. -----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

LIC. **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR:** BUENO, TOMANDO EN CUENTA TAMBIÉN LO QUE DISPONE EL PROPIO CÓDIGO ELECTORAL SEÑORES CONSEJEROS, LA INTERPRETACIÓN PUES DEBE SER GRAMATICAL, SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL. SI EL 143, COMO NOS LO ACABA DE LEER EL COMPAÑERO DEL PRD DISPONE ESTO, QUIERE DECIR QUE HAY UN IMPEDIMENTO Y SU INTERPRETACIÓN NO DEJA LUGAR A DUDAS, SU LECTURA ES CONFORME A LA LETRA: “NO PODRÁ EL CONSEJO”. SI ADEMÁS LA LEY NO DISTINGUE PLAZO ALGUNO, EXPRESO, PARA DECLARAR ESTA PÉRDIDA A NIVEL ESTATAL AÚN Y CUANDO HAYA CONCLUIDO EL PROCESO FEDERAL ELECTORAL, PUES ENTONCES ESTAMOS ANTE ESTA PROHIBICIÓN CLARA QUE DICE EN LA CODIFICACIÓN; PARA NO VIOLENTAR LOS PRINCIPIOS TAMBIÉN DE LEGALIDAD Y DE CERTEZA INSTITUCIONALES PUES YO EN REPRESENTACIÓN DE ACCIÓN NACIONAL ME SUMO A LO MANIFESTADO POR LOS DEMÁS REPRESENTANTES PARTIDISTAS. ES CUANTO. -----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? TIENE LA PALABRA LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA.-----

L.A.P. **VERÓNICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL:** NADA MÁS QUISIERA HACER MENCIÓN DE QUE NO SE ME PRESENTÓ PREVIAMENTE LA RESOLUCIÓN PARA QUE PUDIERA DE ALGUNA MANERA ARGUMENTAR, PERO SÍ CONSIDERO QUE PODRÍA RECONSIDERARSE O REVOCAR ESTE DICTÁMEN EL CONSEJO Y DAR LA OPORTUNIDAD DE SOSTENER LA REPRESENTACIÓN HASTA QUE CONCLUYA TOTAL Y COMPLETAMENTE EL PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----



LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-----

LIC. **MANUEL J. ZAVALA SALAZAR:** NO ME QUIERO ASUMIR COMO DEFENSOR DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, PERO SÍ DE LA LEGALIDAD EN LA APLICACIÓN DE CRITERIOS. YA DIERON ARGUMENTOS AQUÍ LOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES, CREO QUE LO QUE INQUIETA ES QUE SE APLIQUEN CRITERIOS Y SE DEN INTERPRETACIONES INDEBIDAS, INFUNDADAS, QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; CREO QUE ESTO ES REALMENTE LAMENTABLE, QUE SIGAMOS VIENDO CRITERIOS QUE VULNERAN Y DEJAN EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. YO QUISIERA PROPONER EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28, ANTE LOS ARGUMENTOS SUFICIENTEMENTE FUNDADOS DESDE MI PUNTO DE VISTA, QUE DICE EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES “...LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA SERÁN DISCUTIDOS Y EN SU CASO, VOTADOS SALVO QUE, CON BASE EN CONSIDERACIONES FUNDADAS, EL PROPIO CONSEJO ACUERDE POSPONER LA DISCUSIÓN O VOTACIÓN DE ALGÚN ASUNTO EN PARTICULAR SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA CONTRAVENCIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.” CREO QUE HABRÍA ESA POSIBILIDAD DE QUE EL CONSEJO POSPONGA LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO QUE VULNERA LOS DERECHOS DEL SOCIALDEMÓCRATA. INSISTO, EL PROCESO ELECTORAL NO HA TERMINADO, ES UN DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN LA CONSTITUCIÓN, PARTICIPAR EN ELECCIONES CONSTITUCIONALES TANTO FEDERALES COMO LOCALES, AQUÍ NO HA CONCLUIDO Y CREO QUE SE PUEDE SALVAGUARDAR ESE DERECHO DEL SOCIALDEMÓCRATA HASTA QUE NO SE RESUELVA EL ÚLTIMO JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL EN LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL. ES TODO Y CUANTO.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** PRECISAMENTE PORQUE SE TRATA DE ACTUAR CON LEGALIDAD, EL ACUERDO O EL PROYECTO DE ACUERDO ESTÁ EMITIDO EN ESE SENTIDO; LA DISPOSICIÓN QUE SE ARGUMENTÓ SOBRE LA MESA HACE UNOS MOMENTOS, SE REFIERE A PÉRDIDA DE REGISTRO Y EN ESTE CASO NO ESTAMOS HABLANDO DE LA PÉRDIDA DE REGISTRO. EL REGISTRO LO HA PERDIDO EL PARTIDO POLÍTICO A NIVEL NACIONAL ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y SABEMOS PERFECTAMENTE BIEN Y ASÍ LO DISPONE NUESTRO CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES LOCALES COMO SI DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES SE TRATARE. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SÓLO TIENE FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES PARA CANCELAR REGISTRO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, MAS NO A LOS NACIONALES. POR LO TANTO, SI EN ESTE CASO LA PÉRDIDA DE REGISTRO HA SIDO DECLARADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y NO POR ESTE CONSEJO GENERAL, ES CLARO QUE ESTAMOS ACTUANDO EN CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO QUE HA DICTADO EL CONSEJO GENERAL DEL IFE; PERO REITERO, ESTAMOS ATENTOS A QUE TODAS LAS CONSIDERACIONES QUE PUEDA HACER VALER EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA A SU FAVOR, LAS HAGA POR LAS VÍAS QUE CONSIDERE PERTINENTES. CONSIDERAMOS QUE NUESTRO PROYECTO DE RESOLUCIÓN ESTÁ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO Y AL HABERSE AGOTADO LAS RONDAS DE INTERVENCIONES RESPECTO DE ESTE ASUNTO, SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A LA VOTACIÓN POR FAVOR. (VOCES). DÍGAME SEÑOR REPRESENTANTE. (INTERRUMPE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEÑALANDO QUE SÓLO INTERVINO UNA VEZ) PERO ERA YA LA SEGUNDA RONDA SEÑOR REPRESENTANTE. ADELANTE, SEÑOR SECRETARIO. (INTERRUMPE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA). DÍGAME SEÑOR REPRESENTANTE. -----

LIC. **MANUEL J. ZAVALA SALAZAR:** HICE UNA PROPUESTA EN BASE AL ARTÍCULO 28 Y QUISIERA SI LA PUDIERAN PONER A VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES. LO FUNDÉ EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES, QUE ANTE LOS RAZONAMIENTOS FUNDADOS PUDIERA DARSE LA VOTACIÓN SI ASÍ LO CONSIDERAN TAMBIÉN, PUES SI NO, PUES AHÍ TENDRÁN LOS DERECHOS PARA IMPUGNAR LA REPRESENTANTE DEL SOCIALDEMÓCRATA. ES TODO Y CUANTO.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE SOMETER A VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA EN EL SENTIDO DE QUE SE POSPONGA LA VOTACIÓN DEL ASUNTO QUE ESTÁ A DISCUSIÓN.-----

LIC. **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORES Y SEÑORAS CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA SI ES DE POSPONERSE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, TAL COMO LO PLANTEÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE DE FAVOR MANIFESTARLO. QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA SÍRVANSE DE FAVOR MANIFESTARLO. (LOS CONSEJEROS VOTAN POR UNANIMIDAD). NO SE APRUEBA LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SOMETA A VOTACIÓN AHORA EL PROYECTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE CIRCULADO.-----

LIC. **VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE



CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/075/09**, POR EL QUE SE RESUELVE LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL SOCIALDEMÓCRATA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFIESTARLO. CONSEJERA PRESIDENTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/076/09**, POR EL QUE SE ASIGNAN DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS: ACUERDO **PRIMERO.-** SE DECLARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE” Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SON LOS QUE ALCANZARON EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN MÍNIMO REQUERIDO POR LOS ARTÍCULOS 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 441 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA XIV DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** SE ASIGNAN DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA SIGUIENTE FORMA: 10 AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, 3 A LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE” Y 1 AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA X A LA XIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE SE HACE A FAVOR DE LOS CIUDADANOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES DE ESTE ACUERDO:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	CIUDADANOS
	LUIS ALBERTO CALDERÓN BARRERA
	JOSE LUIS CORNELIO SOSA
	LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA



	MARIA ASUNCION CABALLERO MAY
	ROGER CASTILLO VALENCIA
	HILDA BAUTISTA PRIEGO
	JOSE MANUEL CAMBRANIS CABALLERO
	ELIER HUMBERTO GAMBOA VELA
	MANUEL ESTRELLA GONZALEZ
	PATRICIA VERONICA ACOSTA CANUL
	JORGE LUIS GONZALEZ CURI
	ENRIQUE KU HERRERA
	VICTOR MANUEL MENDEZ LANZ
	CARLOS MARTINEZ CISNEROS

CUARTO.- OTÓRGUENSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LOS CIUDADANOS CITADOS EN EL PUNTO ANTERIOR DE ESTE ACUERDO POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE CONSEJO. **QUINTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE CONSEJO GENERAL PARA QUE MEDIANTE ATENTO OFICIO REMITA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE ESTE ACUERDO, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. **SEXTO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO **CG/076/09.** (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

LIC. **CARLOS OMAR QUEB MENA:** BUENAS NOCHES SEÑORA PRESIDENTA, GRACIAS, BUENAS NOCHES SEÑORES CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERSONAS AQUÍ PRESENTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EN UNA CONSIDERACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL ACUERDO GENERAL PARA ASIGNAR DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ME PERMITO DAR LECTURA A UNAS PALABRAS DE INCONFORMIDAD QUE TENEMOS NOSOTROS LOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA: "MUCHAS VECES LA APLICACIÓN LITERAL DE LA LEY CONDUCE A LA



REALIZACIÓN DE INJUSTICIAS, DEJANDO INDEFENSOS A LOS MENOS FUERTES E IMPUNES A LOS QUE TRATAN DE ASIGNAR, DE SEGUIR LA LETRA DE UNA O VARIAS LEYES APLICABLES PARA UN CASO CON TAL DE ALCANZAR UN FIN, AUN CUANDO COMETAN AL FINAL UNA INJUSTICIA, TENIENDO COMO RESULTADO UNA VIOLACIÓN GENÉRICA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN SU CONJUNTO; LA APLICACIÓN A LA LEY, DEMANDA DESDE LUEGO QUE SE LE INTERPRETE, PERO TAMBIÉN LE EXIGE QUE SE VAYA MÁS ALLÁ PARA PRECISAR SU SENTIDO. LA LETRA DE LA LEY MUCHAS VECES, DEMASIADAS, DA LUGAR A LA INJUSTICIA CUANDO NO SE SALE DE ELLA, ENTONCES SE PRODUCE UN DAÑO EN PERJUICIO DE ALGUIEN QUE RESULTA CORRELATIVO DE UN BENEFICIO INDEBIDO DE OTRO. EL INSTITUTO ELECTORAL TIENE COMO PUNTO FUNDAMENTAL EL PROPICIAR Y ALENTAR LA DEMOCRACIA DEL ESTADO; SI CON LA LECTURA DE LA FÓRMULA, EL CONSEJO RESULTÓ SER MÁS AVANZADO EN MATEMÁTICAS QUE EN LA CULTURA MAYA, LA EGIPCIA, HAY QUE DAR UN RECONOCIMIENTO A ÉSTE: LOGRARON SER MEJOR QUE PITÁGORAS. PARA QUE EN LA DEMOCRACIA NO EXISTA DISCRIMINACIÓN, LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA DEBE ESTAR DENTRO DE LA LEY, PERO IR SIEMPRE MÁS ALLÁ DE ELLA. ES TODO Y CUANTO. GRACIAS.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

LIC. **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR:** GRACIAS. SOLAMENTE PARA EXHORTAR AL CONSEJO GENERAL A QUE EN ESTE TIPO DE ACUERDOS SE ADOpte UNA ACTITUD DE MAYOR PULCRITUD Y DE EXHAUSTIVIDAD, ASÍ COMO DE MOTIVACIÓN TAMBIÉN EN LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PLURINOMINALES EN ESTE CASO. PRIMERO PORQUE EN EL PRIMER PROYECTO DEL QUE NOS TURNARON COPIA EN SU OPORTUNIDAD, ENCONTRAMOS IMPRECISIONES ARITMÉTICAS, ERRORES ARITMÉTICOS QUE AHORA HACE UNOS MINUTOS YA SE SUBSANARON MEDIANTE UNA NUEVA COPIA POR LA QUE SE MODIFICAN ESTAS CIFRAS, ALGUNAS SUMATORIAS Y ALGUNOS RESULTADOS RELATIVOS A LOS RESTOS MAYORES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ENTRARON A LA REPARTICIÓN. LUEGO ENTONCES LA FALTA DE MOTIVACIÓN POR EJEMPLO, ESTÁ EN LA OPERACIÓN ARITMÉTICA QUE NO SE DESCRIBE EXPRESAMENTE, QUE SE REALIZA PARA OBTENER ESTOS RESULTADOS, LO QUE A NOSOTROS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DIGO NOSOTROS PORQUE FUIMOS VARIOS LOS PARTIDOS QUE LO ESTUVIMOS COMENTANDO, NOS FUE MUY DIFÍCIL TRATAR DE OBTENER ESTOS RESULTADOS AUNQUE SE HAYAN TENIDO EXPERIENCIAS PASADAS EN OTROS PROCESOS ELECTORALES Y QUE SE HAYA UTILIZADO ÉSTE U OTRO MÉTODO PARA OBTENER LOS COCIENTES NATURALES Y LOS RESTOS MAYORES. SI SE TRATA DE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES PLURINOMINALES, QUE NO SE TRATA DE UNA CUESTIÓN MENOR



POR MUCHO, SINO DE LA INTEGRACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y LA REPRESENTACIÓN PARTIDISTA EN ÉL, LUEGO ENTONCES SÍ DEBERÍA TENERSE MÁS CUIDADO EN ESTE SENTIDO PARA QUE LOS PARTIDOS TENGAN LA SUFICIENTE OPORTUNIDAD DE VERIFICAR SI LA OBTENCIÓN DE LAS CIFRAS Y LOS RESULTADOS SON APEGADOS NO SOLAMENTE A LAS CUESTIONES ARITMÉTICAS Y A LA FÓRMULA QUE SEÑALA LA CODIFICACIÓN QUE SERÍA TAMBIÉN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, SINO TAMBIÉN EN CUANTO A SU MOTIVACIÓN Y NO DEJAR A UNOS PARTIDOS MENORES EN ESTADO TAMBIÉN LATENTE AHÍ, EN UN POSIBLE DETRIMENTO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS, QUE PUDIERAN TENER ACCESO A UNA REPARTICIÓN O UNA DIPUTACIÓN PLURINOMINAL EN SU CASO. ESA ES LA PUNTUALIZACIÓN QUE HACE NUESTRO PARTIDO Y TAMBIÉN SE RESERVA EN SU MOMENTO, LA OPORTUNIDAD SI FUERA EL CASO, DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL LE PERMITE POR LA VÍA JURISDICCIONAL. ES CUANTO. GRACIAS.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO:** GRACIAS. UNA COINCIDENCIA CON EL COMPAÑERO DE ACCIÓN NACIONAL Y UNA DIVERGENCIA TAMBIÉN, LA DIVERGENCIA ES QUE NO EXISTEN PARTIDOS MENORES Y TODOS TENEMOS SUPUESTAMENTE IGUALDAD Y EQUIDAD, Y LO REITERO, SUPUESTAMENTE. LA COINCIDENCIA ES EFECTIVAMENTE EN LA FALTA DE PROFESIONALISMO Y PULCRITUD, NO NADA MÁS EN ESTE TEMA, PORQUE INDEPENDIEMENTE DE QUE LA INTEGRACIÓN DEL CUERPO LEGISLATIVO DEL ESTADO SEA TAN TRASCENDENTAL PUES OBVIAMENTE TODOS LOS DEMÁS PROYECTOS HAN DEJADO MUCHO QUÉ DESEAR. EL PARTIDO DEL TRABAJO CON LA RESOLUCIÓN QUE HOY PLANTEA APROBAR ESTE CONSEJO GENERAL, DA CUENTA DE QUE EL ESTADO DE CAMPECHE VA HACIA UN BIPARTIDISMO RAMPANTE, CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE VIMOS DURANTE EL PROCESO Y QUE HOY MISMO COINCIDENTEMENTE CON ACCIÓN NACIONAL SEÑALAMOS, SE NOTA UN CONTUBERNIO, UN AMASIATO CASI PUDIÉRAMOS DECIR, PARA FAVORECER ESTA NUEVA FORMA DE GOBIERNO EN EL ESTADO. HOY, DESPUÉS DE ESTA ARITMÉTICA ESTÁN DEJANDO SIN REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO A MÁS DE 25,000 CIUDADANOS CAMPECHANOS; HOY 25,000 CIUDADANOS NO TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE MANIFESTARSE, YA QUE EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL SE LLEVAN PRÁCTICAMENTE LA INTEGRACIÓN DEL CUERPO LEGISLATIVO; ESO ES PREOCUPANTE PARA LA GOBERNABILIDAD Y LA EXPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CORRIENTES AQUÍ EN EL ESTADO, PORQUE LA MISMA LEGISLACIÓN CONCULCA EL DERECHO A RECIBIR PRERROGATIVA INCLUSO SI NO SE TIENE REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO; ESO NOS VA A DAR A LOS PARTIDOS QUE NO ALCANZAMOS ESA



REPRESENTACIÓN, PUES 3 AÑOS DE LUCHA CON LAS UÑAS PRÁCTICAMENTE. YO INVITO, PORQUE SÉ QUE EXISTEN AQUÍ DIPUTADOS ELECTOS POR EL RÉGIMEN PLURINOMINAL, ELLOS NO TIENEN LA CULPA, DE QUE VAYAMOS EN ARAS DE UNA VERDADERA DEMOCRACIA Y PLURALIDAD HACIA UNA NUEVA REFORMA ELECTORAL; UNA REFORMA QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS EXPRESIONES CIUDADANAS, QUE FACILITE REALMENTE EL TRABAJO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE NO SE CONVIERTA NUEVAMENTE EL PROCESO DEL 2012 EN UNA LUCHA SOLAMENTE DE INTERESES, DONDE SE BUSQUE EL PODER A COSTA DE LO QUE SEA Y AL COSTO QUE SEA. ES CUANTO.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-----

LIC. **MANUEL J. ZAVALA SALAZAR:** GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. PRESIDENTA DE LA FUNDACION!. CONVERGENCIA MANIFIESTA SU TOTAL RECHAZO DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/076/09** POR EL QUE SE ASIGNAN DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA SEXÁGESIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. EN UN ACTO QUE NO SE PUEDE CALIFICAR DE OTRA MANERA, SINO MÁS QUE RUIIN, ARBITRARIO, PARCIAL E INMORAL, ESTE CONSEJO GENERAL PRETENDE DESPOJAR A CONVERGENCIA DE LO QUE CON LEGÍTIMO DERECHO LE CORRESPONDE: CONTAR CON REPRESENTACIÓN EN LA PRÓXIMA LEGISLATURA. NO BASTA EL HABER SIDO LOS CÓMPLICES EN SILENCIO DE VÁNDALOS DEL PRI Y DEL PAN QUE HICIERON DE ESTE PROCESO ELECTORAL EL CHIQUERO MÁS GRANDE DEL ESTADO; NO SE CONFORMAN CON HABER CONSENTIDO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, DERROCHE DE RECURSOS PÚBLICOS, PRIVADOS E INCLUSO Y SEGURAMENTE HASTA LOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PARA ENSALSAR A SUS PATRONES, A LOS QUE LES DEBEN LA CHAMBA Y EL SUELDO MUY BIEN PAGADO POR CIERTO; SU VORACIDAD, SU SERVILISMO E INMORALIDAD VA MÁS ALLÁ Y AHORA PRETENDEN DAR EL TIRO DE GRACIA A CONVERGENCIA, PARA CONSOLIDARSE COMO LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DEL CRIMEN ORGANIZADO DE MAPACHES ELECTORALES EN CAMPECHE, ¿PUES CÓMO PODEMOS EXPLICAR Y ENTENDER QUE SÓLO EL CONSEJO GENERAL NO SE HAYA PERCATADO DE LAS INEQUIDADES Y DISPENDIOS?, ¿CÓMO CREER CUÁNDO NOS DICEN QUE NOS DEBEMOS SENTIR ORGULLOSOS POR HABER TENIDO EL MÁS ALTO ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUANDO ÉSTE SE DEBE EN SU GRAN MAYORÍA A LA COMPRA Y SEDUCCIÓN DEL VOTO, AL ACARREO APROVECHÁNDOSE DE LA IGNORANCIA, EL HAMBRE Y LA MISERIA DEL PUEBLO? SOLAMENTE UN CÍNICO, UN CIEGO QUE NO QUISO VER, NO SE PERCATÓ. ESTA FUE LA PRIMERA PARTE DE LA MISIÓN. LA SEGUNDA PARTE DE LA MISIÓN, LOS OBJETIVOS ERAN CLAROS: APLASTAR A LOS PARTIDOS EMERGENTES Y PARTIDIZAR EL CONGRESO Y EL



ESTADO. EL COSTO: CUESTE LO QUE CUESTE; BENEFICIARIO: VÍCTOR MENDEZ LANZ Y EL GRUPO POLÍTICO AL QUE PERTENECE, ESTO AIGA SIDO COMO AIGA SIDO; EJECUTOR: CONSEJO GENERAL. PUES, ¿DE QUÉ OTRA FORMA PODEMOS COMPRENDER QUE EN LAS ELECCIONES DEL 2003, 2006 Y HASTA EL CÓMPUTO DISTRITAL DE 2009 EL PUNTO DE REFERENCIA PARA OBTENER LOS PORCENTAJES DE VOTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HAYA SIDO HASTA CON CENTÉSIMAS? PERO COMO SE PONÍA EN RIESGO LA MISIÓN, EN ESTE NUEVO CÓMPUTO DERIVADO DEL RESULTADO DE LAS IMPUGNACIONES, LOS MAPACHES OPERARON Y HASTA LAS MILÉSIMAS APLICARON ALEJÁNDONOS DEL 3% COMO MÍNIMO DE PORCENTAJE PARA LA ASIGNACIÓN DE UN DIPUTADO DE MANERA DIRECTA COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN. ESTO ES GROTESCO, ILEGAL, PERO A ESTO SÍ SE PRESTAN Y ACTÚAN LOS FLAMANTES CONSEJEROS; ¿DÓNDE QUEDÓ EL DISCURSO DE PRIVILEGIAR LA PLURALIDAD EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS POLÍTICAS?, ¿DÓNDE QUEDA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS Y EL DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA?, SÓLO DEMUESTRA Y EVIDENCIA EL DOBLE DISCURSO, LA DOBLE MORAL, DEMAGOGIA PURA AL CLÁSICO ESTILO PRIÍSTA. NO NOS QUEDAREMOS CRUZADOS DE BRAZOS, VAMOS A ESTAR AUNQUE SEA DESDE LA BANQUETA, PERO NO PERMITIREMOS QUE SE CONSUME ESTE ACTO A TODAS LUCES AUTORITARIO, ILEGAL E INMORAL; EN ESTE ACTO SIN PRECEDENTES EN LA HISTORIA DE CAMPECHE, QUEDA MUY EN CLARO QUE EL CONSEJO GENERAL ESTÁ EN DESCOMPOSICIÓN TOTAL, QUE CON SU ACTUACIÓN PARCIAL, POCO PROFESIONAL, NO CUMPLEN CON LA ENCOMIENDA CONSTITUCIONAL QUE SE LES ENCARGÓ Y DE LA QUE SON RESPONSABLES; GARANTIZAR PROCESOS ELECTORALES QUE CUMPLAN A CABALIDAD CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD Y OBJETIVIDAD, PERO SOBRE TODO, GARANTIZAR UN PROCESO ELECTORAL ALTAMENTE DEMOCRÁTICO Y EQUITATIVO. NO CUMPLIERON; ES POR ELLO QUE AL CONTRAVENIR LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES, POLÍTICOS Y ELECTORALES A LOS QUE ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR Y RESPETAR, CONVERGENCIA LES SOLICITA LA RENUNCIA INMEDIATA AL CARGO DE CONSEJEROS ELECTORALES. ES TODO Y CUANTO (SE ESCUCHAN APLAUSOS Y GRITOS DE SIMPATIZANTES CONVERGENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LA SALA).-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** BUENAS NOCHES. ME PARECE QUE UN DICTÁMEN TAN DELICADO, QUE DEBIÓ DE HABERSE CUIDADO EN SU ELABORACIÓN, HAYA SIDO CAMBIADO 5 MINUTOS ANTES DE LA SESIÓN. ME



PARECE QUE ESTE SECRETARIO EJECUTIVO QUE, POR CIERTO, NO LO NOMBRARON ESTOS CONSEJEROS SINO QUE SE LOS IMPUSIERON, HA DEMOSTRADO SER A LO LARGO DE ESTOS 5 AÑOS, QUE PUDO HABER SIDO UN EXCELENTE ASESOR JURÍDICO. REITERADAMENTE NOS CAMBIAN PROYECTOS DE DICTAMEN ANTES DE LA SESIÓN Y NO ES LA PRIMERA VEZ; ME PARECE IRRESPONSABLE QUE NO SE LE LLAME LA ATENCIÓN CUANDO TEMAS COMO DE ESTA NATURALEZA SE VAN A DISCUTIR Y 5 MINUTOS ANTES DE LA SESIÓN NOS CAMBIEN LOS PROYECTOS DE DICTAMEN. NO ES LA PRIMERA VEZ Y ES LAMENTABLE. YA LA VEZ PASADA, EN LA SESIÓN ANTERIOR, SE DIO CONSTANCIA CÓMO LE DIERON TRÁMITE A UNA FOTOCOPIA POR FAX, CUANDO HEMOS TRAIIDO DOCUMENTALES, POR EJEMPLO, PARA ACREDITAR EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO CUANDO NOS MANDAN LOS DOCUMENTOS POR FAX, LOS RECHAZAN. ENTONCES, LAMENTABLE QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO CONTÍNUA Y PERMANENTEMENTE, COMETA ESTE TIPO DE ERRORES. ES TODO.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.-----

LIC- **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA:** BUENAS NOCHES. YO TOMO CON TODOS SUS TÉRMINOS LOS SEÑALAMIENTOS HECHOS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TOMO TAMBIÉN MI PARTE RESPECTO DE LO QUE ESTÁN HACIENDO VER EN ESTE MOMENTO, PERO CREO QUE HACE FALTA HACER ÉNFASIS EN ALGO: EN SU MOMENTO Y AL INICIO DE ESTE PROCESO, SEÑALÉ QUE ÍBAMOS A TENER LA COMPETENCIA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PROPUSIERAN Y MUCHAS DE LAS COSAS DE LAS QUE ESTAMOS VIENDO EL RESULTADO EL DÍA DE HOY Y DE LAS ANTERIORES SESIONES POSTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN, FUERON ALGO QUE EN SU MOMENTO, ALGUNOS DE LOS QUE ESTÁN PRESENTES AQUÍ, CONSINTIERON Y QUE ACEPTARON Y QUE DE ALGUNA FORMA FUERON PARTICIPES TAMBIÉN. ENTONCES TAMBIÉN ES MUY FÁCIL QUE DESPUÉS DE QUE PASARON LAS COSAS, DE QUE SE DIERON LAS COSAS, QUE SE PERMITIERON LAS COSAS, SE HAGAN SEÑALAMIENTOS A FAVOR, EN CONTRA, O SE DENOSTE, O SE DIGA QUE SE HA ACTUADO PARCIALMENTE O DE ALGUNA U OTRA FORMA. ¿PORQUÉ? PORQUE CUANDO SE ESTABA EN LA COMPETENCIA ELECTORAL, CADA QUIEN ESTABA EN SU TRINCHERA Y CADA QUIEN SUPUESTAMENTE DEFENDIÓ LOS INTERESES DE SU PARTIDO POLÍTICO; PERO CLARO, LOS RESULTADOS PUEDEN SER QUE NO LES HAYAN SATISFECHO A MUCHOS, PERO FUE LO QUE CADA QUIEN, LO QUE CADA PARTIDO DISPUSO EN SU MOMENTO; TUVIERON LAS HERRAMIENTAS, TUVIERON LAS ARMAS, TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE DEFENDERSE. TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE HACER LO CORRECTO, DE PARTICIPAR ACTIVAMENTE Y LOS RESULTADOS ESTÁN AHÍ. HAY UNA CUESTIÓN, LAS NORMAS CON LAS QUE SE JUGARON ESTAS ELECCIONES, FUERON VOTADAS



POR UNANIMIDAD POR LOS PARTIDOS REPRESENTADOS ANTE LO QUE ES EL PODER LEGISLATIVO; ESTE CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, FUE ACEPTADO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS, AHÍ DE QUIENES TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE HACERLO Y QUE ACEPTARON QUE ESTAS NORMAS FUERAN ASÍ; ASÍ COMPITIERON Y ASÍ SE INSCRIBIERON A ESTA CARRERA; AL FINAL, ALGUNOS GANAN Y ALGUNOS PIERDEN. ES DIFÍCIL PERDER Y ES MUY BUENO GANAR PERO ES CIERTO QUE EN EL TRANSCURSO DE LA COMPETENCIA SE DEJARON DE HACER MUCHAS COSAS Y CADA QUIEN TIENE QUE APECHUGAR LO QUE LE CORRESPONDA, NO ECHARLE LA CULPA A OTROS, NI VOLTEAR A VER LO QUE DEJÓ DE HACER UNA U OTRA PERSONA Y MUCHO MENOS A LA LIGERA HACER SEÑALAMIENTOS, QUE YO CREO QUE ES MUY DIFÍCIL, SOBRE TODO, ENGLOBALAR O GENERALIZAR, CUANDO A VECES NOSOTROS HEMOS CERRADO LOS OJOS ANTE CIRCUNSTANCIAS QUE SE DIERON, QUE SE PERMITIERON, QUE EN ALGÚN MOMENTO PISAMOS EL CALLO O LE PUSIMOS EL PIE AL VECINO QUE AHORA ESTAMOS TRATANDO DE APOYAR, QUE ESTAMOS TRATANDO DE AYUDAR. ES MUY IMPORTANTE QUE NO SE VEAN LAS COSAS DESDE ESTA PERSPECTIVA, SINO DE TODO LO QUE PASÓ DURANTE TODO EL PROCESO ELECTORAL, DURANTE TODAS LAS CAMPAÑAS Y LOS DÍAS POSTERIORES; NO HAY QUE CENTRARSE EN LO QUE ESTAMOS VIENDO ESTE MOMENTO, QUE SÍ ES CIERTO, SON CUESTIONES MATEMÁTICAS, CUESTIONES DE ARITMÉTICA, CUESTIONES QUE A PITÁGORAS LE HUBIERA ENCANTADO REVISAR, PERO ESTO NO TIENE NADA QUÉ VER, PORQUE HAY QUIENES NO ESTÁN LOGRANDO UNA DIPUTACIÓN POR EL SIMPLE HECHO DE 9 O 10 VOTOS QUE, SI SE HUBIERAN PUESTO LAS PILAS TUVIERAN MÁS SEGURAMENTE; Y LES VOY A DECIR UNA COSA: ES UNA CUESTIÓN QUE EN SU MOMENTO VINIERON, SE PRESENTARON CANDIDATOS DE ALGUNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A SEÑALAR QUE NI SIQUIERA SE LES RESPETÓ EL NOMBRAMIENTO A SUS REPRESENTANTES DE CASILLA (INTERRUMPE ALGUIEN EN LA SALA). -----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SE LE SUPLICA A TODOS LOS ASISTENTES GUARDAR ORDEN Y SILENCIO POR FAVOR.-----

LIC. **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA:** LO ÚNICO QUE LES ESTOY COMENTANDO Y YO CREO QUE ESO HAY CONSTANCIA DE QUE SIEMPRE LES DIJE DESDE EL PRINCIPIO, QUE LOS PARTIDOS IBAN A COMPETIR CON ESTAS REGLAS, CON SUS PROPIOS ESFUERZOS, CON SUS DISPOSICIONES Y ESO ES UN HECHO; ES MUY LAMENTABLE Y ES CIERTO Y YO COMPARTO EL SENTIMIENTO QUE TIENEN, ES UNA CUESTIÓN QUE EN SU MOMENTO, CADA QUIEN JUGÓ EL PAPEL QUE LE CONCIERNE. ES TODO Y CUANTO.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** EN SEGUNDA RONDA, TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-----



LIC. **MANUEL J. ZAVALA SALAZAR:** ES LAMENTABLE LO QUE COMENTA EL LIC. CURMINA, Y ESTO NO ES NADA PERSONAL, PERO LAS REGLAS QUE EN ESTE CÓDIGO SE APROBARON, FUE MANIPULADO POR DOS FRACCIONES PARLAMENTARIAS Y MAYORITARIAS EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y FUERON HECHAS A MODO DE UNO, DEL PRINCIPAL QUE FUE EL ROJO. Y LA CONTIENDA ELECTORAL NO SE DIO EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS NI EQUITATIVA, Y AHÍ USTEDES COMO AUTORIDAD NUNCA ASUMIERON SU RESPONSABILIDAD Y CONVERGENCIA DESDE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL EL 9 DE ENERO DE ESTE AÑO, DENUNCIÓ, ADVIRTIÓ Y LES PIDIÓ QUE ASUMIERAN ESA RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL, QUE PARA ESO SE LES NOMBRÓ EN ESE CONGRESO IGUALMENTE POR DOS FRACCIONES PARLAMENTARIAS; NO SE LES OLVIDE Y A NOSOTROS NOS QUEDA MUY CLARA ESTA SITUACIÓN, AHÍ ESTÁ ESTA LA INDIGNACIÓN Y ESTE SENTIMIENTO Y QUE NO SE TRATA DE MANUEL ZAVALA, SE TRATA DE MIS COMPAÑEROS QUE AQUÍ ESTÁN HOY, DANDO LA CARA CON DIGNIDAD, CON LA FRENTE EN ALTO Y DE CARA A AQUELLOS 9000 VOTOS QUE FUE LO QUE NOS DEJARON, PORQUE ENTRE DOS DILAPIDARON RECURSOS PÚBLICOS, PRIVADOS, YO LES DIJE EN LA SESIÓN ANTERIOR: DÉNSE UN RECORRIDO EN LAS COLONIAS PARA QUE VEAN Y HAGAN UN TESTIMONIO Y ACÁ HAY NOTARIOS QUE DEN FÉ DE A CÓMO ESTUVO EL VOTO, POR ESO DIJE AQUÍ: CUESTE LO QUE CUESTE, AIGA SIDO COMO AIGA SIDO Y AQUÍ HUBO UN OPERADOR Y UN RESPONSABLE QUE SE LLAMA CONSEJO GENERAL, QUE ES LA AUTORIDAD ENCARGADA DE ORGANIZAR Y PREPARAR LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL QUE HOY ESTAMOS TERMINANDO O A PUNTO DE TERMINAR; AHÍ ESTA LA INDIGNACIÓN, LA INCONFORMIDAD, Y NO SE TRATA DE DECIR A PRIORI, DE MANERA LIGERA, SUPERFICIAL; LOS ARGUMENTOS, EL FUNDAMENTO Y LA RAZÓN LA TENEMOS, POR ESO HABLAMOS Y ESO HA CARACTERIZADO A CONVERGENCIA PORQUE CUANDO SE HABLA, SE HABLA VIENDO A LOS OJOS Y DICIENDO LA VERDAD; NO HABLAMOS POR HABLAR, NI ESTAMOS HACIÉNDOLE AL CHISME NI AL CUENTO, HABLAMOS DE MANERA SERIA Y RESPONSABLE Y ACÁ HAY DOS LEGISLADORES QUE DIERON LA CARA Y SIEMPRE FUERON SERIOS Y RESPONSABLES Y ESO ES LO QUE HA CARACTERIZADO A CONVERVENCIA; ACÁ NO TUVIMOS LOS RECURSOS, NO NOS ENGAÑEN NI NOS QUIERAN VER LA CARA DE TARADOS. LO HEMOS DICHO, NO ES LO MISMO COMPETIR CON APENAS UN MILLÓN DE PESOS CUANDO TIENEN LOS VOLQUETES Y LAS MALETAS LLENAS Y CUANDO VÁNDALOS OPERAN DESDE LAS DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ATENTANDO CONTRA LA DEMOCRACIA DE ESTE ESTADO; ESO ES INDIGNANTE Y POR ESO HABLAMOS Y POR ESO ALZAMOS LA VOZ LICENCIADO Y NO ES NADA PERSONAL, YO A USTED LE RESPETO, FUE MI MAESTRO, PERO AQUÍ CREO QUE FALTÓ SERIEDAD, RESPONSABILIDAD, PROFESIONALISMO, COMPROMISO Y ESO ES LO QUE NO



HICIERON Y ESO ES LO QUE SEÑALAMOS Y SE ME ACABA EL TIEMPO. CIRCULÉ UN OFICIO EN EL CUAL SOLICITO CON RAZONAMIENTOS FUNDADOS QUE SE POSPONGA LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO PORQUE VIOLENTA Y VULNERA LOS DERECHOS DE NUESTRO PARTIDO Y AGRAVIA GRAVEMENTE, VALGA LA REDUNDANCIA, NUESTROS DERECHOS POLÍTICOS. MUCHAS GRACIAS (SE ESCUCHAN APLAUSOS Y GRITOS DE UN GRUPO DE SIMPATIZANTES CONVERGENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LA SALA). -----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN ESTA SEGUNDA RONDA? TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

EL C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO:** ES UNA LÁSTIMA QUE EL CONSEJERO SE HAYA ERIGIDO COMO DEFENSOR DE OFICIO DE SUS COMPAÑEROS; YO CREO QUE CADA QUIEN PUEDE TENER LA CAPACIDAD COMO PARA DEFENDERSE, A NO SER QUE SEPA ALGO O LE HAYA QUEDADO EL SACO DE LOS COMENTARIOS DE LOS COMPAÑEROS ¿NO?. EFECTIVAMENTE COMO USTED LO SEÑALA, ÉSTAS SON LAS REGLAS PERO USTED PERFECTAMENTE TAMBIÉN LO SABE, QUE ÉSTA TAMBIÉN ES CUESTIÓN DE INTERPRETACIÓN; Y QUIENES ESTÁN OBLIGADOS A INTERPRETARLA DE ALGUNA MANERA, SON USTEDES, Y SI LA INTERPRETAN MAL, A QUIENES PASAN A PERJUDICAR ES AL RESTO DE LOS QUE DE ALGUNA MANERA NO COMULGAMOS CON SU IDEOLOGÍA O NO PUDIMOS ENTRARLE AL REPARTO DE ESPACIOS O DE ALGUNAS PREBENDAS ¿NO?. CREO QUE NO ES SU PRIMER PROCESO ELECTORAL, ENTONCES NO PODRÍAMOS JUSTIFICAR LOS YERROS POR NOVATOS. TUVIERON UNA OPORTUNIDAD PARA EXPERIMENTAR, COMO DICEN EN EL PUEBLO “ECHANDO A PERDER SE APRENDE”, PERO CREO QUE POR LOS ANTECEDENTES DE LOS COMPAÑEROS PUES YA ECHARON A PERDER DOS Y PUES NO SE HA APRENDIDO; AL CONTRARIO, SE HA RECRUDECIDO EL ATAQUE HACIA LOS PARTIDOS DE IDEOLOGÍA DIFERENTE A LA DEL PRI Y A LA DEL PAN. CREO QUE HA SIDO UNA CONSTANTE HOY EN EL ESTADO DE CAMPECHE, REITERO, SOLAMENTE EL PRI Y EL PAN TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE CONDUCIR EL CUERPO LEGISLATIVO DEL ESTADO Y SI REPITEN LAS PRÁCTICAS QUE A NIVEL NACIONAL HAN ESTADO REALIZANDO, PUES QUE DIOS AGARRE CONFESADO AL PUEBLO DE CAMPECHE. ES CUANTO.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

LIC. **CARLOS OMAR QUEB MENA:** BUENAS NOCHES UNA VEZ MÁS. AQUÍ EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA TAMBIÉN QUIERE DEJAR CLARO QUE ESTAMOS EN TOTAL DESACUERDO POR LA REPARTICIÓN QUE SE ACABA DE DAR, LA INFORMACIÓN QUE SE ACABA DE DAR; POR EL TIEMPO EN QUE SE PRESENTA, NOS DEJA EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN, NO NADA MÁS A NOSOTROS, SINO EN



GENERAL A TODA LA CIUDADANÍA CAMPECHANA PORQUE UNIÉNDONOS A LOS COMPAÑEROS, A EXCEPCIÓN DEL PRI Y DEL PAN, ESTAMOS EN LA FIRME CONVICCIÓN DE QUE QUEDAMOS EN UN ESTADO DE INGOBERNABILIDAD Y DE QUE NO SE RESPETA EL VOTO DE LAS PERSONAS QUE DIFIEREN DE LAS IDEOLOGÍAS, QUE DIFIEREN DE LAS IDEOLOGÍAS DEL GOBIERNO ACTUAL FEDERAL Y ESTATAL, POR LO CUAL NO SE RESPETA EL VOTO DEL CIUDADANO Y EL INSTITUTO ELECTORAL TIENE LA OBLIGACIÓN, LA CARGA MORAL DE SEGUIR EN PIE CON LA DEMOCRACIA Y DE SEGUIR EDUCANDO A LOS CIUDADANOS PARA QUE LA EJERZAN, PERO SI NO SE RESPETA EL VOTO DE ELLOS, ¿QUÉ GANAS VA A TENER EL CIUDADANO DE SEGUIR PARTICIPANDO EN UN PROCESO QUE SABEMOS QUE ESTÁ MANCHADO, QUE ESTÁ MANIPULADO POR CIERTOS INTERESES?. ES TODO Y CUANTO.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA.-----

L.A.P. **VERÓNICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL:** POR ÚLTIMA VEZ, QUISIERA TOMAR LA PALABRA (RISAS). Y ES ÚNICAMENTE DECIR QUE EVIDENTEMENTE ME SUMO A LOS COMPAÑEROS, EN QUE NO FUE DEFINITIVAMENTE EL MEJOR PROCESO ELECTORAL, EL MÁS LIMPIO Y COMPETIDO DE MANERA LEGAL, CONSIDERO QUE SE HICIERON Y SE TOMARON AHORA SÍ QUE VORAZMENTE LAS CIRCUNSTANCIAS. QUIENES TUVIERON MAYOR CAPACIDAD Y PODER ECONÓMICO Y EVIDENTEMENTE QUE AHÍ ES EL PRINCIPIO DE LA INEQUIDAD QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENEMOS Y ES CONSECUENCIA DE ESO QUE NUESTRO PARTIDO TAMBIÉN NO TUVO NINGUNA POSIBILIDAD DE SOSTENERSE VIABLEMENTE EN LA COMPETENCIA ELECTORAL DE ESTE PROCESO. SIN EMBARGO, AHÍ ESTÁN LOS RESULTADOS, CREO QUE LOS QUE SE QUEDAN O LOS QUE CONTINÚAN COMO FUERZAS POLÍTICAS NO PODEMOS DECLINAR, TENEMOS, PORQUE ME QUIERO INCLUIR, QUE CONTINUAR CON ESTA SITUACIÓN Y EXIGIRLE TAMBIÉN A LOS QUE PUEDAN SEGUIR TENIENDO EL DERECHO DE LA VOZ EN ESTA MESA, A QUE ESTE INSTITUTO TAMBIÉN RESPALDE MÁS ACCIONES PARA EDUCAR A ESTA CIUDADANÍA Y QUE DEJE DE SER MERCANCÍA VIABLE EN RESULTADOS Y PROCESOS ELECTORALES; O SEA, NO PODEMOS SEGUIRLE CANJEANDO EL VOTO Y EL DERECHO A LA CIUDADANÍA POR DÁDIVAS, POR PREBENDAS, POR ACCIONES ECONÓMICAS, POR PROGRAMAS DE GOBIERNO QUE DEBEN DE SER PERMANENTES Y QUE SÓLO SON EJECUTABLES DE MANERA FAST TRACK EN MOMENTOS ELECTORALES. ES TODO Y CUANTO. MUCHAS GRACIAS.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** DOS OBSERVACIONES. LA PRIMERA ES, SE EQUIVOCA USTED CONSEJERO PÉREZ CURMINA, EL ASUNTO NO ES



SOLAMENTE RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ME PARECE QUE USTED COMO CONSEJERO ELECTORAL, TAMBIÉN TIENE UNA RESPONSABILIDAD QUÉ ASUMIR, ME PARECE CREO YO Y EN ALGUNOS MOMENTOS SE LE HA CUESTIONADO, POR EJEMPLO, CUANDO NO PUDO CONTINUAR AL FRENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.....

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SEÑOR REPRESENTANTE, LE PEDIRÍA DE FAVOR SI ES TAN AMABLE DE NO PERSONALIZAR; EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA HABLÓ EN TÉRMINOS GENERALES Y LE PEDIRÍA QUE IGUAL LO HICIERA USTED POR FAVOR. SIN INDIVIDUALIZAR.....

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** NO PERSONALIZO, ES UNA ASEVERACIÓN DE UNA ACUSACIÓN QUE HIZO EL CONSEJERO, Y SE REFIRIÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DÁNDONOS ALGUNAS ACUSACIONES, ALGUNOS CUESTIONAMIENTOS, POR LO TANTO ESTOY REFUTANDO; BUENO, EL CONSEJERO QUE INTERVINO ACUSANDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE INCUMPLIR O DE CAER EN IRRESPONSABILIDAD LE DIGO QUE NO SOLAMENTE ES FUNCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TAMBIÉN CADA UNO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES TIENE UN PAPEL QUÉ CUMPLIR Y QUÉ ASUMIR; CUANDO NO LO HAN HECHO A CABALIDAD, SE HAN TENIDO QUE TOMAR DECISIONES COMO POR EJEMPLO CUANDO EL CONGRESO NOMBRÓ UN ÓRGANO FISCALIZADOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL DEPRIMENTE PAPEL QUE ESTABA LLEVANDO A CABO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL. POR ÚLTIMO, CONCLUYO Y NO SE TRATA DE PERSONALIZAR, ME PARECE QUE ESTE CONSEJO GENERAL Y ES LAMENTABLE LLEVAR LA HISTORIA 5 AÑOS ATRÁS, LLEGÓ EN MEDIO DE LA DESCALIFICACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS FUERZAS POLÍTICAS; HOY, EN SU ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL, EN VÍSPERAS DE QUE FINALICE, SE VA CUESTIONADO POR 5 FUERZAS POLÍTICAS QUE COINCIDENTEMENTE NO FORMARON PARTE EN EL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN. ESTE CONSEJO ELECTORAL SE VA EN SU ÚLTIMO PROCESO, CURIOSAMENTE DICTAMINANDO LA CONFORMACIÓN DE UN CONGRESO BIPARTIDISTA, DEVOLVIENDO EL FAVOR DE LOS MISMOS PARTIDOS QUE LOS NOMBRARON COMO CONSEJOS ELECTORALES; FINALMENTE LA HISTORIA Y EL TIEMPO PUSO A CADA QUIEN EN SU LUGAR. A AQUÉLLOS QUE CUESTIONÁBAMOS LA IRRESPONSABLE FORMA DE CONFORMAR ESTE CONGRESO ELECTORAL POR DOS PARTIDOS POLÍTICOS, 5 AÑOS DESPUÉS ESTE DICTAMEN NOS TERMINA DANDO LA RAZÓN. MUCHAS GRACIAS.....

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS? ME PARECE QUE NO ES NUESTRO PAPEL ENTRAR EN DIATRIBA CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EN TODO MOMENTO NOS HEMOS MANIFESTADO SUMAMENTE RESPETUOSOS CON TODOS Y CADA UNO; ASÍ LO SEGUIREMOS HACIENDO; ÉSA ES



NUESTRA DECISIÓN COLEGIADA. POR LO TANTO, RECIBIMOS RESPETUOSAMENTE TODOS LOS COMENTARIOS VERTIDOS SOBRE ESTA MESA. PERO ESO NO QUIERE DECIR, PORQUE NO SIEMPRE EL QUE CALLA OTORGA, ESO NO QUIERE DECIR QUE NO PODAMOS HACER ALGÚN SEÑALAMIENTO PARA CLARIFICAR ALGUNAS COSAS. ME PARECE VERDADERAMENTE LAMENTABLE QUE AQUÍ SE HAYA CALIFICADO A LOS CIUDADANOS COMO MERCANCÍA O COMO IGNORANTES; LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS VOTARON, EJERCIERON SU DERECHO AL SUFRAGIO EL DÍA 5 DE JULIO; LOS VOTOS FUERON CONTADOS EN CADA CASILLA Y EN CADA UNO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y EL NÚMERO DE VOTOS QUE FUERON EMITIDOS EN LAS URNAS SON LOS QUE ESTÁN DETERMINANDO EL PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTAMOS PRESENTANDO EL DÍA DE HOY ANTE ESTE CONSEJO GENERAL. DE MANERA QUE, NUEVAMENTE, REITERO ANTE TODOS USTEDES QUE, SI ELEMENTOS EXISTEN POR PARTE DE ALGUNAS DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PONER EN EVIDENCIA QUE HAY ALGUNA IRREGULARIDAD EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, ESTÁN ABIERTAS LAS VÍAS PARA QUE LO HAGAN VALER; NO ES A GRITOS Y SOMBRERAZOS COMO VAMOS A PODER RESOLVER LAS COSAS. HEMOS VENIDO TRABAJANDO DE FORMA MUY ARMÓNICA CON TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS HASTA AHORA. ANTES SE APLAUDÍA CUANDO SE GANÓ; AHORA SE OFENDE CUANDO SE PERDIÓ. ESO ES VERDADERAMENTE LAMENTABLE PORQUE PARA QUE HAYA UNA VERDADERA DEMOCRACIA, TENEMOS QUE DARLE A NUESTROS ELECTORES OPCIONES REALES PERO QUE DEMUESTREN ANTE TODO (VOCES PROVENIENTES DEL PÚBLICO) UNA CIVILIDAD CRECIENTE. DISCULPEN USTEDES, PERO NO ESTÁ PERMITIDO QUE EL PÚBLICO INTERVENGA EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO TANTO LE VOY A PEDIR AL PÚBLICO MANTENER EL ORDEN, PARA NO VERNOS OBLIGADOS A SUSPENDER ESTA SESIÓN, SI SON TAN AMABLES. SEÑOR SECRETARIO, TENEMOS UNA PROPUESTA POR ESCRITO APARENTEMENTE, PORQUE NO LE HEMOS DADO LECTURA. SI ES TAN AMABLE, ¿LA TIENE EN SUS MANOS? DE DAR LECTURA AL ESCRITO QUE LE HIZO LLEGAR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA PARA QUE LOS SEÑORES CONSEJEROS TENGAN CONOCIMIENTO.-----

LIC. **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, EL ESCRITO VIENE DIRIGIDO A LOS H. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL SR. MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA ANTE ESTE CONSEJO Y DICE ASÍ: "POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO, COPIAS SIMPLES DE LEY, ANTE USTEDES RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO PARA EXPONER QUE EN BASE A LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO



GENERAL DE ESE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LAS 20 HR MEDIANTE OFICIO SIGNADO POR LA LIC. CELINA DEL C. CASTILLO CERVERA DE FECHA 11 DEL MES Y AÑO EN CURSO MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 30 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE A LA LETRA DICEN, ART. 28 "...LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA SERÁN DISCUTIDOS Y EN SU CASO VOTADOS SALVO QUE CON BASE EN CONSIDERACIONES FUNDADAS, EL PROPIO CONSEJO ACUERDE POSPONER LA DISCUSIÓN O VOTACIÓN DE ALGÚN ASUNTO EN PARTICULAR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA CONTRAVENCIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES"; ART. 30 "...LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE TENGAN INTERÉS EN REALIZAR OBSERVACIONES, SUGERENCIAS O PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LOS PROYECTOS DE ACUERDO O RESOLUCIÓN DEL PROPIO ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DEBERÁN PRESENTARLOS POR ESCRITO AL SECRETARIO DE MANERA PREVIA DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA DISCUSIÓN DEL PUNTO CORRESPONDIENTE PUEDAN PRESENTAR NUEVAS OBSERVACIONES". DE LO ANTERIOR Y HABIENDO REVISADO MINUCIOSAMENTE LA ORDEN DEL DÍA Y DOCUMENTACIÓN ANEXA, ES CONVENIENTE MANIFESTAR QUE EN LO REFERENTE AL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/076/09** POR EL QUE SE ASIGNAN DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, ÉSTE CAUSA AGRAVIO SI CARECE DE LA DEBIDA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN PARA QUE ESTE CONSEJO GENERAL APRUEBE DE MANERA ARBITRARIA DICHO ACUERDO EN VIRTUD DE QUE SE VIOLENTAN LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN ESPECIAL CONVERGENCIA, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE AL APLICAR ERRÓNEAMENTE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EL INSTITUTO ELECTORAL Y EL CONSEJO GENERAL EN SUS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, AL MOMENTO DE SACAR LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BASE A SU VOTACIÓN OBTENIDA EN LAS ELECCIONES 2003, 2006 INCLUSO EN EL CÓMPUTO DISTRITAL ANTES DE LAS IMPUGNACIONES DE 2009, SIEMPRE TOMÓ DE REFERENCIA LA VOTACIÓN EMITIDA ENTRE VOTACIÓN DE PARTIDOS Y EL RESULTADO HASTA CENTÉSIMAS, QUE ERA EL QUE SERVÍA COMO RESULTADO BASE DE LA VOTACIÓN. RESULTA ARBITRARIO, ILEGAL, QUE EN ESTA NUEVA ASIGNACIÓN DE



PORCENTAJES SE TOME UN CRITERIO DISTINTO A LOS ANTERIORES PARA DETERMINAR PORCENTAJES DE VOTACIÓN LLEGANDO INCLUSO A LAS MILÉSIMAS, LO QUE VULNERA LOS DERECHOS DE CONVERGENCIA; AUNADO A LO ANTERIOR, AL MODIFICAR ESE CRITERIO, OCASIONA QUE CONVERGENCIA NO ALCANCE EL 3% DE LA VOTACIÓN QUE HASTA EN CENTÉSIMAS TENEMOS, PERO QUE AL APLICAR MILÉSIMAS, PERDEMOS, DESPOJÁNDONOS EL DERECHO DE LA PARTICIPACIÓN Y NUESTRA REPRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO QUE DEBE SER DE MANERA DIRECTA AL OBTENER EL MÍNIMO DEL PORCENTAJE REQUERIDO Y QUE ESTE CONSEJO NO ESTÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN Y SIRVE DE SUSTENTO A LO ANTERIOR LO QUE MANDATA NUESTRA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO 31 B Y LA TESIS RELEVANTE EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE A LA LETRA DICE: "...B) TODO PARTIDO POLÍTICO QUE ALCANCE POR LO MENOS EL 3% DEL TOTAL DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL TENDRÁ DERECHO A QUE LE SEAN ATRIBUIDOS DIPUTADOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL." ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL: ANTES DE APLICAR LA FÓRMULA DE COCIENTE NATURAL Y RESTO MAYOR, DEBE OTORGARSE UNA CURUL AL PARTIDO QUE OBTENGA EL PORCENTAJE MÍNIMO LEGAL DE VOTACIÓN. LEGISLACIÓN DE TABASCO: "...DE LA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL, SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL DEL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 22 A 26 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE TABASCO, SE ARRIBA A LA CONCLUSIÓN DE QUE PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ANTES DE APLICAR LA FÓRMULA DE COCIENTE NATURAL, RESTO MAYOR, DEBE OTORGARSE DIRECTAMENTE UNA DIPUTACIÓN A AQUÉLLOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAYAN ALCANZADO POR LO MENOS EL 2% DEL TOTAL DE LA VOTACIÓN EMITIDA; EN EFECTO, LA FRACCIÓN II DEL CITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL SE REFIERE AL OTORGAMIENTO DE UN DIPUTADO SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL SOLO HECHO DE ALCANZAR EL PORCENTAJE MÍNIMO ANTES REFERIDO, EN TANTO QUE LA FRACCIÓN III DEL MISMO PRECEPTO, COMPRENDE EL PROCEDIMIENTO EN DONDE SE DESARROLLA LA FÓRMULA DE COCIENTE NATURAL Y RESTO MAYOR PARA REPARTIR LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTACIONES POR ESTE PRINCIPIO; EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE TABASCO, ESTABLECE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE COCIENTE NATURAL Y RESTO MAYOR, REGLAMENTACIÓN REFERIDA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PERO NO RESPECTO LA FRACCIÓN II DEL MISMO PRECEPTO, LO CUAL COMO SE AFIRMÓ, SE REFIERE AL



OTORGAMIENTO DE UNA CURUL POR ALCANZAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE VOTACIÓN. NO OBSTANTE LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL LOCAL QUE PREVEE TAL ASIGNACIÓN DEBE SURTIR EFECTOS EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO RELATIVO A QUE “LA LEY HA DE SER ACATADA, MÁXIME SI SE TRATA DE UNA NORMA QUE GOZA DE PRIMACÍA EN EL ORDEN JURÍDICO ESTATAL A LA CUAL DEBEN SUJETARSE TODAS LAS DISPOSICIONES Y ACTOS JURÍDICOS DE ESE ÁMBITO”, POR TANTO, ESA INTERPRETACIÓN DEBE PREVALECER POR ENCIMA DE OTRAS POSIBLES, YA QUE SE SUSTENTA EN LA APLICACIÓN DIRECTA DE UNA NORMA CONSTITUCIONAL Y PRESERVA EL EQUILIBRIO ENTRE LOS VOTOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO POLÍTICO Y LAS DIPUTACIONES QUE LES SON ASIGNADAS, PORQUE SE RESPETAN LOS DOS MÉTODOS DENTRO DEL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL PRIMERO CONSISTENTE EN LA ASIGNACIÓN DIRECTA DE UN DIPUTADO A TODO PARTIDO QUE ALCANCE EL PORCENTAJE MÍNIMO DE VOTACIÓN Y EL SEGUNDO, EN DONDE SE APLICA LA FÓRMULA INTEGRADA POR COCIENTE NATURAL Y EL RESTO MAYOR. EL ESTABLECIMIENTO DE AMBOS MÉTODOS OBEDECE A UN PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN, ASÍ LA ASIGNACIÓN DIRECTA DE UN DIPUTADO SE BASA EN LA IGUALDAD DE LOS CONTENDIENTES, PUESTO QUE A TODOS LOS PARTIDOS QUE ALCANCEN EL 2% DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA SE LES ASIGNA UN DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SIN TOMAR EN CUENTA LA VOTACIÓN OBTENIDA POR CADA UNO, SINO EL MERO HECHO DE QUE TODOS ELLOS ALCANZAN EL PORCENTAJE MÍNIMO; EN CAMBIO LA ASIGNACION MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA ELECTORAL, SÍ TOMA EN CUENTA LA FUERZA ELECTORAL DE CADA PARTIDO PUES EN ATENCIÓN A ELLA SE DETERMINA CUÁNTOS DIPUTADOS LES CORRESPONDEN, CON LO CUAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ALCANCEN MAYOR VOTACIÓN RECIBEN LOS CURULES. CON LO ANTERIOR, SE GARANTIZA LA PLURALIDAD EN INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, PUES A TRAVÉS DE UN TRATAMIENTO EQUITATIVO SE PERMITE QUE FORMEN PARTE DE ÉL CANDIDATOS DE PARTIDOS MINORITARIOS Y SE IMPIDE A SU VEZ QUE LOS PARTIDOS DOMINANTES ALCANCEN UN ALTO GRADO DE SOBRREREPRESENTACIÓN. JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS, DE DONDE SE PUEDE CONSULTAR. SIGUE DICIENDO EL ESCRITO: LA SALA SUPERIOR EN SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA TESIS QUE ANTECEDE. POR LO ANTES MENCIONADO Y FUNDADO EN DERECHO, EXIJO A ESTE CONSEJO QUE ACUERDE POSPONER LA VOTACION DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/076/09**, POR EL QUE SE ASIGNAN DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE CON BASE A LOS



RAZONAMIENTOS ANTES CITADOS, MODIFIQUE LA DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES DE VOTACIÓN Y DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CONVOCANDO A NUEVA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SE PROPONGA UN NUEVO ACUERDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO. SIN OTRO PARTICULAR, FIRMA LA PERSONA QUE YA FUE ANTERIORMENTE MENCIONADA. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA, CUMPLIDAS LAS INSTRUCCIONES.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, TOMAREMOS ESTE ESCRITO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA COMO UNA SOLICITUD DE QUE SE VOTE SU PROPUESTA; POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE SOMETER A VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI ES DE POSPONERSE LA DISCUSIÓN Y/O VOTACIÓN DEL ASUNTO QUE ESTÁ EN ESTOS MOMENTOS EN ANÁLISIS.-----

LIC. **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA DE LA CUAL ESTA SECRETARÍA HA DADO CUENTA, EN EL SENTIDO DE QUE SE POSPONGA APROBAR EL ACUERDO QUE SE ENCUENTRA EN ESTOS MOMENTOS EN ANÁLISIS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO; QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. (LOS CONSEJEROS VOTAN POR UNANIMIDAD). NO SE APRUEBA LA PETICIÓN PLANTEADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA ANTE ESTE CONSEJO, CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SOMETA AHORA A VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS, POR FAVOR, EL PROYECTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PRESENTADO.-----

LIC. **VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. **CG/076/09**, POR EL QUE SE ASIGNAN DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFIESTARLO. CONSEJERA PRESIDENTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y ME PERMITO INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y, POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO ES PROCEDENTE EL PLANTEAMIENTO DE ASUNTOS GENERALES.-----



LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** HABIÉNDOSE APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO RESOLUTIVO CUARTO DEL ACUERDO NÚM. **CG/076/09**, PROCEDEREMOS A HACER ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE HAN SIDO DESIGNADOS EN EL ACUERDO QUE SE APROBÓ HACE UNOS MOMENTOS Y QUE SE ENCUENTREN PRESENTES; EN EL CASO DE QUIENES NO SE ENCUENTREN PRESENTES, HAREMOS ENTREGA DE SUS CONSTANCIAS AL REPRESENTANTE DE SU PARTIDO POLÍTICO ANTE ESTE CONSEJO GENERAL. POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

- LUIS ALBERTO CALDERÓN BARRERA
- PATRICIA VERÓNICA ACOSTA CANUL
- MARIA ASUNCIÓN CABALLERO MAY
- JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA
- LOURDES DE LOS ANGELES SOLÍS SIERRA
- ROGER CASTILLO VALENCIA
- JOSE MANUEL CAMBRANIS CABALLERO
- MANUEL ESTRELLA GONZÁLEZ
- HILDA BAUTISTA PRIEGO
- ELIER HUMBERTO GAMBOA VELA
- MANUEL ESTRELLA GONZÁLEZ

POR LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE”:

- JORGE LUIS GONZÁLEZ CURI
- VÍCTOR MANUEL MÉNDEZ LANZ

POR LA COALICIÓN UNIDOS POR CAMPECHE, QUE DEBÍ HABER MENCIONADO UN TURNO ANTES:

- ENRIQUE KU HERRERA

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:

- CARLOS MARTÍNEZ CISNEROS

AL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL LE HAREMOS ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE LAS CC. MARÍA ASUNCIÓN CABALLERO MAY Y MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÍS SIERRA, QUE NO SE ENCUENTRAN EN ESTA SALA. -----

LICDA. **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 22 DEL CONSEJO GENERAL, SIENDO LAS 21 HORAS CON 38 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, SE DECLARA CLAUSURADA. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA, BUENAS NOCHES.-----



LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL C. CASTILLO CERVERA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY R. DEL R. SARAVIA LÓPEZ

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS

LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC. CARLOS MANUEL SANCHEZ PREVE

LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS